

INFRACCIONES AL PROPIETARIO Y EL CONDUCTOR AUTORIZADO

Código	Calificación	Descripción de la Infracción	Infractor	MULTA	Medida Provisional	Medida Complementaria	Reincidencia
				% UIT Vigente			
B-1	Muy Grave	Prestar el servicio cuando se encuentre vencido, suspendido y/o cancelado el permiso de operación de la persona jurídica a la que se encuentre afiliado.	Conductor y/o propietario	5%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV y/o suspensión del conductor por 05 días para prestar el servicio	15% + internamiento del vehículo en el DOMV + suspensión del conductor por 15 días para prestar el servicio
B-2	Muy grave	Presentar documentación falsa, fraudulenta, enmendado y/o adulterado al inspector municipal de Transporte (licencia de conducir, credencial de conductor, AFOCAT (CAT), permiso de operación, tarjeta de identificación vehicular, certificado de operación y otros documentos habilitantes para prestar el servicio).	Conductor y/o propietario	5%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV y/o suspensión del conductor por 05 días para prestar el servicio	15% + Internamiento del vehículo en el DOMV por 15 días + suspensión del conductor por 15 días para prestar el servicio, cancelación.
Código	Calificación	Descripción de la Infracción	Infractor	MULTA	Medida Provisional	Medida Complementaria	Reincidencia
				% UIT Vigente			
B-3	Muy grave	Cuando el conductor no cumpla con realizar las indicaciones dadas por el Inspector Municipal de Transporte de detenerse, o deteniéndose se niegue a proporcionar la documentación exigida o se niegue a identificarse.	Conductor y/o propietario	5%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV	15% + Internamiento del vehículo en el DOMV
B-4	Muy Grave	Por detenerse o estacionarse a esperar pasajero y/o carga en paradero autorizado de otra persona jurídica o en un lugar no autorizado como paradero.	Conductor y/o propietario	5%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV	15% + Internamiento del vehículo en el DOMV
B-5	Muy Grave	Dejar o recoger a los pasajeros al lado izquierdo o centro de la calzada; o cuando el vehículo se encuentre en movimiento; o en lugares donde afecte la Seguridad.	Conductor y/o propietario	5%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV	15% + internamiento del vehículo en el DOMV
B-6	Muy Grave	Prestar el servicio y/o circular en vías no autorizadas (Metropolitanas, expresas, Arteriales y/o Colectoras) y/o vías peatonales.	Conductor y/o propietario	5%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV	15% + internamiento del vehículo en el DOMV
B-7	Muy grave	Prestar el servicio especial llevando personas en la parte exterior de la carrocería del vehículo menor.	Conductor y/o propietario	5%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV	15% + Internamiento del vehículo en el DOMV
B-8	Muy Grave	Prestar el servicio sin portar y/o contar con cualquiera de los siguientes documentos vigentes: licencia de conducir de la categoría que corresponda, SOAT o AFOCAT (CAT), Tarjeta de Control, tarjeta de identificación vehicular y CITV.	Conductor y/o propietario	5%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV	15% + internamiento del vehículo en el DOMV por un periodo de 05 días
B-9	Muy Grave	Prestar el servicio sin portar y/o contar con cualquiera de los siguientes documentos vigentes: certificado de operación, carnet de educación vial, credencial de conductor y otros documentos habilitantes para prestar el servicio.	Conductor y/o propietario	5%	-----	Internamiento del vehículo en el DOMV	15% + internamiento del vehículo en el DOMV por un periodo de 05 días
B-10	Muy grave	Prestar el servicio en vehículo menor con el logotipo y colores identificatorios de una persona jurídica que ha sido dado de baja, o distinta a la cual se encuentra registrado dicho vehículo.	Conductor y/o propietario	5%	-----	Internamiento del vehículo en el DOMV	15% + internamiento del vehículo en el DOMV

B-11	Muy grave	Por ofrecer dinero, objetos, dádivas, prendas, regalos u otros beneficios al Inspector Municipal de Transporte, antes, durante o después de la intervención, con el objeto de evitar la imposición de una sanción.	Conductor y/o propietario	5%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV + Suspensión del conductor hasta por 15 días para prestar el servicio	15% + Internamiento del vehículo en el DOMV + Suspensión del conductor por 15 días para prestar el servicio
B-12	Muy Grave	Recoger pasajeros a menos de 40 metros de los paraderos y/o anexos autorizado(s) a otras personas jurídicas, la distancia será considerada del recorrido que realiza un vehículo menor en la vía pública.	Conductor y/o propietario	5%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV	15% + Internamiento del vehículo en el DOMV
B-13	Muy Grave	Realizar servicio de transporte público de personas en un vehículo menor destinado a transporte de carga.	Conductor y/o propietario	5%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV	15% + Internamiento del vehículo en el DOMV
B-14	Muy Grave	Abandonar el lugar de la intervención dejando su vehículo menor, evadiendo la imposición del Acta de Control o Sanción administrativa y la aplicación de la medida provisional o complementaria.	Conductor y/o propietario	5%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV	15% + internamiento del vehículo en el DOMV por un periodo de 15 días
B-15	Muy Grave	Abandonar el lugar de la intervención con su vehículo menor dejando los documentos que lo identifican con el Inspector Municipal de Transporte, evadiendo la imposición del Acta de Control y/o aplicación de la medida provisional que corresponda.	Conductor y/o propietario	5%	-----	Internamiento del vehículo en el DOMV	15% + Internamiento del vehículo en el DOMV
B-16	Muy grave	Por agredir verbalmente y/o físicamente al pasajero, peatones y/o a personas que prestan el servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículo menor debidamente autorizado.	Conductor y/o propietario	5%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV + suspensión del conductor hasta por 15 días para prestar el servicio	15% + Internamiento del vehículo en el DOMV hasta por 30 días + suspensión del conductor por 15 días para prestar el servicio o cancelación.
B-17	Muy grave	Por atentar o alterar el orden público, y/o interrumpir las acciones de fiscalización y control fomentando el desorden, caos y desacato a las normas municipales y/o agredir verbalmente al Inspector Municipal de Transporte, autoridad policial y/o funcionario municipal, de forma organizada y/o de manera individual.	Conductor y/o propietario	5%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV + suspensión del conductor hasta por 15 días para prestar el servicio o cancelación.	15% + Internamiento del vehículo en el DOMV hasta por 30 días + suspensión del conductor por 15 días para prestar el servicio o cancelación.
B-18	Muy grave	Por causar agresión física al Inspector Municipal de Transporte y/o autoridad policial y/o funcionario municipal, de forma organizada y/o de manera individual.	Conductor y/o propietario	50%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV + cancelación de la habilitación del conductor hasta por 15 días para prestar el servicio	-----
B-19	Muy grave	Prestar el servicio bajo los efectos del alcohol, drogas y/o sustancias tóxicas o alucinógenas y que haya o no participado en un accidente de tránsito.	Conductor y/o propietario	50%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV + Cancelación de la habilitación para el conductor	-----
B-20	Muy grave	Conducir y ocasionar un accidente de tránsito con daños personales inobservando las normas municipales.	Conductor y/o propietario	5%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV + suspensión del conductor hasta por 15 días para prestar el servicio.	15% + Internamiento del vehículo en el DOMV + cancelación del conductor para prestar el servicio.
B-21	Muy grave	Que un menor de edad maneje un vehículo menor sin tener autorización especial emitida por la municipalidad y/o autoridad competente.	propietario	10%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV + suspensión hasta por 15 días para prestar el servicio.	15% + Internamiento del vehículo en el DOMV + suspensión del vehículo menor por 30 días.
B-22	Muy Grave	Prestar el servicio portando los siguientes documentos vencidos: licencia de conducir de la categoría que corresponda, SOAT o AFOCAT (CAT), tarjeta de identificación vehicular y CITV.	Conductor y/o propietario	5%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV	15% + internamiento del vehículo en el DOMV

B-23	Muy Grave	Prestar el servicio en el vehículo menor sin placa de rodaje y/o placa distinta a la original	Conductor y/o propietario	5%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV	15%+ Internamiento del vehículo en el DOMV
B-24	Muy Grave	Que el conductor de un vehículo menor destinado al transporte público especial de pasajeros y carga preste el servicio sin estar habilitado por la autoridad competente (registro y credencial) o inhabilitado (por suspensión o cancelación).	Conductor y/o propietario	5%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV + suspensión del conductor hasta por 15 días para prestar el servicio o cancelación.	15% + Internamiento del vehículo en el DOMV + suspensión del conductor por 15 días para prestar el servicio o cancelación.
B-25	Muy Grave	Por prestar servicio en un vehículo menor que se encuentre registrado, pero no habilitado por la autoridad competente o se encuentre suspendido para brindar el servicio.	Conductor y/o propietario	5%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV + suspensión del conductor hasta por 15 días para prestar el servicio o cancelación.	15% + Internamiento del vehículo en el DOMV + suspensión del conductor por 15 días para prestar el servicio o cancelación.
B-26	Grave	Transferir la credencial de conductor autorizado y/o sticker vehicular y/o certificado de operación a otro conductor.	Conductor y/o propietario	4%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV	10% + Internamiento del vehículo en el DOMV + suspensión del conductor prestar el servicio.
B-27	Grave	Prestar el servicio portando los siguientes documentos vencidos: certificado de operación, carnet de educación vial, credencial de conductor y otros documentos habilitantes para prestar el servicio.	Conductor y/o propietario	4%	-----	Internamiento del vehículo en el DOMV	10% + internamiento del vehículo en el DOMV
B-28	Grave	No asistir a la verificación física vehicular.	Conductor y/o propietario	4%	-----	Internamiento del vehículo en el DOMV	10% + internamiento del vehículo en el DOMV
B-29	Grave	Por conducir vehículo menor que porte equipos de sonido, auto-radio, parlantes o similares, sea de cualquier tamaño, se encuentren éstos encendidos o apagados.	Conductor y/o propietario	4%	-----	Internamiento del vehículo en el DOMV	10% + internamiento del vehículo en el DOMV
B-30	Grave	Por no mantener vigente los colores característicos de la flota autorizada, no mantener en buen estado de conservación el vehículo (deteriorado, antihigiénico entre otros) y/o no mantener las características autorizadas.	Conductor y/o propietario	4%	-----	Internamiento del vehículo en el DOMV	10% + internamiento del vehículo en el DOMV
B-31	Grave	Prestar el servicio sin las luces reglamentarias establecidas en el RNV, o teniéndolas, no se encuentren en correcto funcionamiento.	Conductor y/o propietario	4%	-----	Internamiento del vehículo en el DOMV	10% + Internamiento del vehículo en el DOMV
B-32	Grave	Prestar el servicio de transporte sin haber realizado la capacitación establecida (Curso de Educación y Seguridad Vial).	Conductor y/o propietario	4%	-----	Internamiento del vehículo en el DOMV	10% + Internamiento del vehículo en el DOMV
B-33	Grave	Prestar el servicio en vehículo menor sin que éste cuente con el parabrisas delantero de acuerdo al reglamento nacional de vehículos, o éste se encuentre trizado en forma de telaraña, de tal manera que impida la visibilidad del conductor.	Conductor y/o propietario	4%	-----	Internamiento del vehículo en el DOMV	10% + Internamiento del vehículo en el DOMV
B-34	Grave	Prestar el servicio en vehículo menor, negándose a recoger y/o transportar escolares, ancianos, mujeres en estado de gestación, personas con bebés en brazos o con discapacidad.	Conductor y/o propietario	4%	-----	-----	10% + Internamiento del vehículo en el DOMV
B-35	Grave	Prestar el servicio en vehículo menor, deteniendo o estacionando su vehículo para embarcar o desembarcar pasajeros y/o carga en vías o sectores declaradas como zonas rígidas y/o no autorizadas.	Conductor y/o propietario	4%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV	10% + internamiento del vehículo en el DOMV

B-36	Grave	Prestar el servicio en vehículo menor, transportando mercancías sin las señales o dispositivos de seguridad requeridos por el reglamento nacional de tránsito y/o sin asegurar de forma adecuada evitando que se caiga o desplace del Vehículo menor.	Conductor y/o propietario	4%	-----	Internamiento del vehículo en el DOMV	10% + Internamiento del vehículo en el DOMV
B-37	Grave	Prestar el servicio excediendo la capacidad del vehículo, personas y carga, consignadas en la tarjeta de identificación de la unidad vehicular.	Conductor y/o propietario	4%	-----	Internamiento del vehículo en el DOMV	10% + Internamiento del vehículo en el DOMV
B-38	Grave	Prestar el servicio en vehículo menor excediendo la velocidad permitida	Conductor y/o propietario	4%	-----	Internamiento del vehículo en el DOMV	10% + Internamiento del vehículo en el DOMV
B-39	Grave	Prestar el servicio en vehículo menor sin el pintado de placas de la unidad y/o el nombre de la persona jurídica autorizada y/o la codificación única.	Conductor y/o propietario	4%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV	10% + Internamiento del vehículo en el DOMV
B-40	Grave	Prestar el servicio en vehículo menor sin colocar en el interior del vehículo autorizado y en lugar visible para el usuario, la placa de rodaje, codificación única y la denominación social de la persona jurídica.	Conductor y/o propietario	4%	Internamiento del vehículo en el DOMV	Internamiento del vehículo en el DOMV	10% + Internamiento del vehículo en el DOMV
B-41	Grave	Prestar el servicio en vehículo menor, sin que éste cuente en la parte lateral y/o posterior las cintas retrorreflectivas, conforme a las especificaciones establecidas en el reglamento nacional de vehículos y ordenanza municipal	Conductor y/o propietario	4%	-----	Internamiento del vehículo en el DOMV	10% + Internamiento del vehículo en el DOMV
B-42	Grave	Por recoger pasajeros en lugares o zonas de trabajo no autorizadas.	Conductor y/o propietario	4%	-----	Internamiento del vehículo en el DOMV	10% + Internamiento del vehículo en el DOMV
B-43	Grave	Por prestar el servicio alterando el orden público y/o tranquilidad pública con ruidos molestos.	Conductor y/o propietario	4%	-----	-----	10% + Internamiento del vehículo en el DOMV
B-44	Grave	Prestar el servicio sin contar con alguno o cualquiera de los elementos de seguridad y emergencia, tales como, extintores de fuego de conformidad a lo establecido en el reglamento, cono o triángulos de seguridad, botiquín equipado para brindar primeros auxilios.	Conductor y/o propietario	4%	-----	Internamiento del vehículo en el DOMV	10% + Internamiento del vehículo en el DOMV
B-45	Leve	Por llevar carga en exceso e impedir la visión del chofer (Cajones, plásticos, etc.).	Conductor y/o propietario	3%	-----	-----	5% + internamiento del vehículo en el DOMV
B-46	Leve	Prestar el servicio sin el uniforme de la persona jurídica autorizada y/o descuidando el aseo personal.	Conductor y/o propietario	3%	-----	-----	5% + Internamiento del vehículo en el DOMV
B-47	Leve	Prestar el servicio en vehículo menor, sin las dimensiones reglamentarias de los tapabarros de los neumáticos.	Conductor y/o propietario	3%	-----	-----	5% + Internamiento del vehículo en el DOMV